

**RESOLUCIÓN N°15/04**  
**NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: ACTIVIDAD AGROPECUARIA**

**VISTO:**

- Resolución Técnica N° 22 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas referida a "Normas Contables profesionales: Actividad agropecuaria";
- La opinión de la Comisión Asesora de Normas y Principios Técnicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. f, de la Ley Nacional N° 20.488;
- Que la profesión está abocada a la elaboración de un juego de normas contables profesionales armonizadas con las normas internacionales de contabilidad propuestas por el International Accounting Standard Board (IASB, Junta de Normas Contables Internacionales), dentro del marco conceptual de las normas contables profesionales aprobado por esta Federación mediante su Resolución Técnica N°16;
- Que esta Resolución Técnica sobre "Normas Contables profesionales: Actividad agropecuaria", apunta al objetivo referido en el párrafo anterior y ha sido sometida a consulta pública siguiendo los procedimientos reglamentarios fijados;
- Que esta Resolución Técnica está de acuerdo con el "Marco conceptual de las normas contables profesionales" aprobado por la Resolución Técnica N° 16, y cubre un vacío normativo para el ejercicio profesional;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Incorporar como norma técnica obligatoria la Resolución Técnica N° 22 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas referida a "Normas Contables profesionales: Actividad agropecuaria".

**Artículo 2°:** La presente Resolución Técnica tendrá vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondiente a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005.

**Artículo 3°:** Regístrese, Publíquese y Archívese.

Córdoba, 20 de mayo de 2004.

*Lic. Ec. JOSE I. SIMONELLA*  
*Secretario del CPCE de*  
*Córdoba*

*Lic. MARCOS L. GODOY*  
*Presidente del CPCE de*  
*Córdoba*